



Queja: 223/2015-3

**ELIMINADO 1**  
Exp. 788 UIP/TA15/148/2015

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. CI HUIAJIA DE PANELES

23 SET. 2015

HORA: 1907 A. SIMPLES: *ve*

ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: 01

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. PRESENTE.-**

**Lic. Luis Enrique Vera Noyola**, en mi carácter de Director de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información (Unidad de Información Pública) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el cual tengo acreditado en autos, comparezco en la queja **223/2015-3**, con respeto expongo:

Por el presente hago del conocimiento de esta H. Comisión que la información solicitada mediante solicitud de información recibida de fecha 11 once de mayo de 2015 dos mil quince, ha sido puesta a disposición del solicitante, acompañando para tal efecto constancias de notificación así como oficio UIP 480/2015, mediante los cuales se hace entrega de la información en copia simple, poniéndose adicionalmente a disposición para consulta y/o reproducción.

Por lo expuesto atentamente solicito:

**UNICO:** Se me tenga por informando respecto a la entrega y puesto a disposición de la información solicitada mediante escrito recibido el 11 once de mayo de 2015 dos mil quince.

San Luis Potosí, a 22 de septiembre de 2015.

**"SIEMPRE AUTONOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ"**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA**  
DIRECTOR.

UNIDAD DE ENLACE



UNIDAD DE ENLACE  
TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN

Álvarez Obregón No. 64  
Zona Centro - CP 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (444) 826 2300  
ext. 1580, 1581 y 1582  
enlace@uaslp.mx  
www.uaslp.mx

**Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

109

EL SUSCRITO L.E. DAVID VEGA NIÑO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 43 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA MISMA,


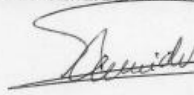
- CERTIFICO -

QUE LOS PRESENTES DOCUMENTOS SON COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES LOS CUALES TUVE A LA VISTA, CONSTANDO DE TRES FOJAS. Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI, EXTENDIENDOSE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA

-----DOY FE.-----

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de septiembre 2015.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD



L.E. DAVID VEGA NIÑO  
SECRETARIA  
GENERAL

SECRETARÍA  
GENERAL

Álvaro Obregón 64  
Zona Centro • CP 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. 8446 836 2300 ext. 1046,  
1047,1048 y 1051  
www.uasp.mx



110

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:03 horas del día 22 (veintidós) de **Septiembre 2015 dos mil quince**. El C. Notificador autorizado por la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, asiento que me encuentro en el domicilio **ELIMINADO 2**

[Redacted], cerciorándome por tener a la vista la nomenclatura de la calle así como el número exterior del domicilio antes citado, el cual es señalado para oír y recibir notificaciones del C. **ELIMINADO 1**, peticionario dentro del expediente interno de la Unidad de Enlace de la UASLP número **EXP. 788/TA15.1/143-2015**, por lo que en este momento a petición del mismo, se le notifica el Auto de fecha 22 veintidós de septiembre 2015 dos mil quince, mediante **Oficio UIP 480/2015** de fecha 22 veintidós de septiembre 2015 dos mil quince, acompañado de copia simple del expediente interno OAG/DP-C/01/I/10 (versión pública); así como de acuerdo de reserva No. 001/2012, emitido por el Comité de Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de fecha 09 nueve de febrero de 2012 dos mil doce.

Lo anterior conforme al art. 60 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, así como con los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí, aplicado de manera supletoria.

Recibe: **ELIMINADO 1**  
Quien se Identifica con credencial numero **ELIMINADO 3**

Notificador Autorizado

Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero

**ELIMINADO 4**

22-09-15

**Eliminado 1, 2, 3, 4**, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Exp. 788/TA15.1/143-2015

Of. UIP 480/2015  
Exp. 788/TA15.1/143-2015  
22 de Septiembre de 2015

C. **ELIMINADO 1**  
PRESENTE.-

En el expediente citado al rubro, con fecha 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Expediente.- 788/TA15.1/143-2015.- Peticionario: **ELIMINADO 1**  
San Luis Potosí, a 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince.-  
Téngase por recibido instructivo de notificación sellado en esta Unidad de Enlace el día 21 veintiuno de septiembre de septiembre de 2015 dos mil quince, signado por el Lic. Javier Pérez Limón, auxiliar de notificación de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante el cual se informa a esta Unidad el auto de fecha 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince, dictado en la queja 223/2015-3, mediante el cual se requiere al Ente Obligado para que haga entrega al quejoso de la información que este requirió a través de su escrito de solicitud de acceso a la información, presentada el 11 once de mayo de 2015 dos mil quince. Visto el contenido cúmplase en sus términos y póngase a disposición del peticionario la información solicitada mediante escrito de fecha 11 once de mayo de 2015 dos mil quince, recibido el mismo día en la Unidad de Enlace, información correspondiente al documento en donde conste la sanción que se le impuso a Juan Manuel Martín del Campo Esparza, así como, del acuerdo de reserva emitido por el Comité de Transparencia de la Universidad. Por lo anterior, tomando en cuenta que el comité de Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, revocó el acuerdo de reserva 001/2012, de fecha 09 nueve de febrero de 2012 dos mil doce, mediante el cual clasificaba como información reservada al expediente OAG/DP-C/01/I/10, al haberse localizado dicho expediente ante las oficinas del Abogado General, el cual es correspondiente al derecho de petición tramitado ante el Abogado General por el conocimiento de hechos de fecha 22 veintidós de enero de 2010 dos mil diez, relativo a una posible incompatibilidad de funciones y horarios del C.P. Juan Manuel Martín del Campo Esparza, póngase del conocimiento del solicitante y hágase entrega en copia simple de todo lo actuado en dicho expediente interno, así como del acuerdo de reserva de fecha 9 nueve de febrero de 2012 dos mil doce, en la Inteligencia de que no existe una sanción que haya causado estado por no ser legalmente firme, como se desprende de los documentos contenidos en el expediente de referencia, los cuales se ponen a disposición del solicitante en la forma y estado en que se encuentran, así como en versión pública.

TARIFA  
RAI

*Handwritten signature and notes*

UNIDAD DE ENLACE  
TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN  
Alvaro Obregón 114, 64  
Zona Centro 76500  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (448) 836-1100  
ext. 1580, 1581 y 1582  
enlace@rai.upsi.mx  
www.rai.upsi.mx

Por lo anterior, adicionalmente a la entrega en copia simple de la información, se pone a disposición del peticionario la información por un término de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo a efecto de consultar y/o reproducir a su costa la información solicitada, esto último previo el pago de derechos correspondientes por copias simples y/o certificadas a que se refiere el artículo 56 fracción I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, poniendo de su conocimiento que actualmente el costo por expedición de copia certificada tiene un costo de \$30 (treinta pesos 00/100 M.N) por foja, tramite que puede gestionar ante la oficina de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San

**Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

112



Luis Potosí, ubicada en Álvaro Obregón número 64, Zona Centro, C.P. 78000, en un horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes, conforme al calendario universitario, apercibido que para el caso de no hacerlo, se dará por concluido el presente asunto y se mandará archivar de conformidad con el acuerdo número 290/2009 emitido por el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado.

Se autoriza al notificador Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero para que de forma inmediata se constituya en el domicilio autorizado del peticionario y notifique el presente acuerdo, así mismo, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento emitido en el presente asunto, se autorizan días y horas inhábiles para tal efecto, lo anterior con fundamento en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Reglamento de Transparencia Universitario de conformidad al artículo 10 de este.

Así lo acordó y firma el Lic. Luis Enrique Vera Noyola, Director de la Unidad de Enlace, Transparencia e Información (Unidad de Información Pública) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. "RUBRICA".

Lo anterior, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 34, 36 fracciones I, II, III y VII así como el artículo 59 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, quedo de Usted.

"SIEMPRE AUTÓNOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA DIRECTOR

UNIDAD DE ENLACE




ARIA  
RAL



UNIDAD DE ENLACE  
TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN

Álvaro Obregón No. 64  
Zona Centro, C.P. 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (444) 026-3300  
ext. 1580, 1581 y 1582  
enf@uaslp.mx  
www.uaslp.mx



Fecha de clasificación	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Acuerdo C.T. 02/2017 del Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Penencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 223/2015-2
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03, 04, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, dirección con clave de Eliminado 2, clave de elector con clave de Eliminado 3 y firma del recurrente con clave de Eliminado 4.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García, Titular del área administrativa